



CIRCULAR N° 1/2010

El Comité de Licitación en uso de las facultades conferidas por la Resoluciones COMBI nros. 1 y 5 y lo dispuesto en el ítem 4.2.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones para la Contratación del Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Sección A- Bases Generales de la Licitación, formula las siguientes aclaraciones:

Consulta de normativa y Circulares

Los interesados podrán consultar el texto del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA FACILITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE NUEVOS PASOS VIALES SOBRE EL RÍO URUGUAY" suscripto en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000, del "REGLAMENTO DE LA COMISIÓN BINACIONAL ARGENTINO-BRASILEÑA PARA LA FACILITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE NUEVOS PASOS VIALES SOBRE EL RÍO URUGUAY", de las Resoluciones de la COMISIÓN BINACIONAL ARGENTINO-BRASILEÑA PARA LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RÍO URUGUAY Nros. 1, 2 y 3, así como también de las Circulares aclaratorias que emita este Comité de Licitación en las páginas web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (www.minplan.gov.ar), de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (www.planif-territorial.gov.ar) y del DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES. (www.dnit.gov.br).

Lugar de la presentación de las Ofertas y del Acto de Apertura del Sobre A

Debido a razones de índole operativas la recepción de las Ofertas y el Acto de Apertura del Sobre A se realizará única y exclusivamente en el Salón Negro, del noveno piso, del Edificio de Hipólito Yrigoyen N° 250, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Se deja expresamente establecido que lo mencionado en el párrafo que antecede no constituye en forma alguna la modificación del domicilio de la Sede del Comité de Licitación tanto en la REPÚBLICA ARGENTINA como en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL determinados en el Pliego licitatorio.

En virtud del estricto margen horario habilitado para la entrega de las Ofertas y que por las medidas de seguridad existentes para el ingreso al edificio en el cual se recibirán las Ofertas los ingresantes deben registrarse en la mesa de entradas con documento de identidad, los apoderados de las empresas oferentes deberán



tener que prever llegar con la suficiente antelación horaria a fin de evitar inconvenientes.

SECCIÓN A – BASES GERALES DE LA LICITACIÓN:

Item 6.1 Idioma

El requisito formal de la presentación de las Ofertas en dos idiomas hace referencia a los Sobres B y C, que deberán presentarse en ambos idiomas 'español' y 'portugués' y se sustenta en el carácter binacional de la licitación y en razones de celeridad para la evaluación de las mismas por el órgano competente.

En cuanto a la documentación incluida en el Sobre 'A', la misma podrá ser presentada en el idioma de origen de la empresa que presenta la oferta (español o portugués), salvo en el caso de las Garantías que pueden ser presentadas en uno de los dos idiomas adjuntando traducción pública y certificada al otro idioma.

Por lo tanto, como la documentación que comprueba la capacidad técnica es parte integrante del Sobre B, la misma deberá ser presentada en los dos idiomas mencionados, es decir, en idioma 'español' y 'portugués'.

Tratándose de un consorcio, en cuanto a la documentación referente a la constitución de éste, no será obligatoria su traducción, toda vez que dicha documentación forma parte integrante de la documentación que debe constar en el sobre 'A', la cual no necesita la traducción a los idiomas 'portugués' y 'español', solamente se requiere el idioma de origen.

Item 7.1.1. Constancia retiro de Pliego:

Si el licitante fuera un Consorcio de Empresas, basta que una de las empresas integrantes del Consorcio haya retirado el Pliego y se acompañe en el Sobre A de la Oferta, la constancia entregada a tal efecto por el Comité de Licitación.

Item 7.1.4. Regularidad Fiscal y Previsional:

En el presente Item del Pliego, en español, donde dice "Regularidad Fiscal y Provisional" debe leerse "Regularidad Fiscal y Previsional".

Para el cumplimiento del Item 7.1.4. En el caso particular de Empresas Argentinas, apartados a.1. y a.2. las empresas deberán presentar el 'Certificado Fiscal para Contratar.'

Item 7.1.6. Habilitación Técnica:

El oferente deberá comprobar su experiencia mediante un documento que acredite la ejecución de un estudio similar en los términos definidos en el Apartado b.1 del Item 6.2.1 de la Sección B- BASES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN del Pliego Único.

Conforme a ello, para la acreditación de la antigüedad como empresa consultora o su experiencia específica, en el supuesto de que la oferente se trate de una empresa argentina o brasileña integrante de un grupo económico, no se considerarán a los efectos de esta licitación binacional los registros y los antecedentes acompañados en su Oferta a nombre del grupo económico



empresarial en forma genérica y/ o de otra empresa integrante de dicho grupo económico, en tanto los mismos no se ajustan a los términos exactos del ítem 7, apartado 7.1.6 de la Sección A- BASES GENERALES DE LA LICITACIÓN, y a los ítems 6 y 7 de la sección B- Bases PARTICULARES DE LA LICITACIÓN del Pliego Único.

Ítem 6.2.1 Capacidad técnica del oferente:

En los formularios 4 y 6 de la Sección C- Anexo II-Modelos de Notas y Formularios, en el cuadro que dice "...durante los últimos DIEZ (10) años..." debe leerse "...durante los últimos QUINCE (15) años...", en correspondencia a los requisitos establecidos en el ítem 6.2.1. b). b.1. "Experiencia Específica en Estudios Similares", párrafos tres y cuatro, y lo dispuesto en el ítem 6.2.1.b). b.2. "Experiencia Específica en Estudios Relacionados a Proyectos de Infraestructura", párrafos tres y cuatro.

SECCION C - ANEXO II- NOTAS Y FORMULARIOS

Formulario 1 - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INDIVIDUAL-, en el punto 7. "Nómina de los socios o accionistas", debe entenderse la lista completa total de los socios y accionistas de la sociedad.

Formulario 6 - El término "Estudios Relacionados" a que hace referencia el Formulario 6- de la Sección C- Anexo II- Notas y Formularios se corresponde con el ítem 6.2.1 b), b.2. de la Sección B- Bases Particulares de la Licitación.

**Ing. Nadja Tereza MONTEIRO DE
OLIVEIRA
COMITÉ DE LICITACIÓN
SEDE REPUBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL**

**Lic. Angela R. GUARIGLIA
COMITÉ DE LICITACIÓN
SEDE REPUBLICA ARGENTINA**